



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural

**CONVOCATORIA GRUPOS OPERATIVOS AUTONÓMICOS:
AYUDAS DIRIGIDAS AL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA
ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN (AEI) EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y
SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS - GOA 2022**

Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2014-2022

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural

Convocatoria: Orden de 22 de diciembre de 2022, BOJA nº6, 11/01/2023

Bases Reguladoras (BR): Orden de 7 de julio de 2020, BOJA nº134, 14/07/2020

Modificación Bases Reguladoras (BR): Orden de 7 de octubre de 2021, BOJA nº203, 21/10/2021

Extracto Convocatoria: BOJA nº6, 11/01/2023

OBJETIVO

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos (GO) de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, que constan de las siguientes líneas de ayuda:

- Línea 1. Ayudas al funcionamiento de los Grupos Operativos de la AEI (Operación 16.1.2.).
- Línea 2. Ayudas al funcionamiento de los Grupos Operativos de la AEI en el sector del olivar (Operación 16.1.3.).

FOCUS ÁREAS DE DESARROLLO RURAL

FOCUS PRINCIPAL: Focus Área 2A «Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola».

ADICIONALES:

- Focus área 1A: Fomento de la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.



- Focus área 1B: Fortalecimiento de los vínculos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura y la investigación y la innovación, en particular con el fin de mejorar la gestión y la eficacia medioambientales.
- Focus área 3A: Mejora de la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de sistemas de calidad, valor añadido a los productos agrícolas, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales.
- Focus área 4A: Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluso en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.
- Focus área 4B: Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.
- Focus área 4C: Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.
- Focus área 5A: Mayor eficacia en el uso del agua en la agricultura.
- Focus área 5B: Mayor eficacia en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.
- Focus área 5C: Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.
- Focus área 5D: Reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoníaco procedentes de la agricultura.
- Focus área 5E: Fomento de la conservación y la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola.
- Focus área 6A: Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- **Modalidad de proyectos:** en cooperación (Grupo Operativo GO).
- **Participación de la universidad:** beneficiaria / subcontratación.
- **Tipo de ayuda:** subvención (hasta el 100% del presupuesto de las actuaciones subvencionables).
- **Presupuesto:** 25.000 € - 300.000€.
- **Fases del proyecto innovador:** documental / campo o experimental / redacción informe final / divulgación.
- **Compatibilidad con otras ayudas:** son incompatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.



- **Un mismo GO (si coinciden todos sus miembros) podrá solicitar como máximo dos ayudas por línea para la ejecución de proyectos innovadores diferentes.**
- **Procedimiento de concesión:** concurrencia competitiva.
- **Se podrá presentar una solicitud de ayuda para el funcionamiento de GO sin que sea necesario haber solicitado financiación para la creación de GO a través de la Operación 16.1.1.**
- Los gastos subvencionables deberán haberse realizado desde el día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda hasta la fecha establecida en la Resolución de concesión y/o sus posibles modificaciones, que no podrá ser en ningún caso superior al 31 de mayo de 2025.
- **Dotación presupuestaria máxima prevista:** 12.463.865,00 euros para la línea 1 y de 5.477.339,00 para la línea 2. Estas ayudas serán cofinanciadas al 90% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y al 10% por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
- Las actuaciones subvencionables deberán llevarse a cabo en el territorio de la Comunidad Autónoma andaluza, a excepción de un porcentaje máximo del 5% del coste del proyecto innovador que podrá ejecutarse fuera de este ámbito territorial, siempre y cuando se justifique adecuadamente que repercuten en un beneficio para el territorio de Andalucía, según lo establecido en el artículo 70 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
- **Proyecto innovador:** aquél que tiene como resultado la introducción de nuevo un producto (bien o servicio), de un proceso, de una nueva tecnología, de un método de comercialización o de un método organizativo que represente una mejora significativa en las prácticas internas de las empresas del sector agrícola, forestal o agroalimentario o las relaciones exteriores de las mismas. Estará relacionado con cualquier eslabón de la cadena alimentaria.
- **TIC:** El fomento del uso de las TIC en la agroindustria andaluza es un eje transversal en las líneas de ayuda.
- **Plazo máximo de resolución:** 6 meses.

BENEFICIARIOS / MIEMBROS DE LOS GRUPOS OPERATIVOS

Los miembros de la agrupación deberán responder a uno de los siguientes perfiles (a, b o c) y tipos (a.1 al a.6, b.1 al b.7 o c.1 al c.4, respectivamente):

a) El sector agroalimentario y forestal: Productores agrarios o forestales (a.1); Empresas o industrias del sector (a.2); Cooperativas agrarias y SAT (a.3); Comunidades de regantes (a.4); Artesanos alimentarios (a.5), así como sus Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones (a.6).

b) El sector investigador y tecnológico: Universidades (b.1); Centros de investigación y centros tecnológicos (b.2); Centros de innovación (b.3); Campus de excelencia internacional (b.4);



Empresas tecnológicas (b.5); Asesores (b.6); Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias (b.7).

c) Otras entidades: Sector público (c.1); Grupos de Desarrollo Rural (c.2); Organizaciones no gubernamentales (c.3); Otros agentes que puedan desempeñar un papel relevante en el desarrollo de la agrupación (c.4).

La agrupación procurará tener una composición equilibrada de mujeres y hombres en lo que respecta a sus miembros personas físicas, en su caso.

Los beneficiarios deben realizar actividad económica en Andalucía, no necesariamente con fines lucrativos.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS GRUPOS OPERATIVOS

- **Grupos Operativos (GO):** agentes independientes entre sí que trabajan juntos en un proyecto innovador dirigido a conseguir resultados concretos. Es el proyecto innovador el que define al GO y no a la inversa.
- **Miembros:** personas físicas o jurídicas. Beneficiarios de la ayuda, colaboradores sin recibir contraprestación por su trabajo y colaboradores subcontratados.
- **Composición GO:**
 - Los miembros del GO deberán responder a uno de los perfiles y tipos definidos en el apartado anterior debiendo, al menos, uno de ellos pertenecer al sector investigador y tecnológico (b) y otro al sector agroalimentario o forestal (a).
 - El GO estará compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 5 incluyendo a su representante.
 - Representante: persona jurídica.
 - Persona coordinadora técnica del proyecto: persona física o jurídica, que podrá ser miembro o no del GO.
- Las personas o entidades miembros del GO (beneficiarias y colaboradoras) asumirán los siguientes compromisos y obligaciones:
 - a) Suscribir un acuerdo de colaboración entre ellos.
 - b) Tomar parte en las actuaciones del proyecto.
 - c) Hacerse responsables de los compromisos asumidos en el acuerdo de colaboración firmado.

GASTOS SUBVENCIONABLES COMO MIEMBRO BENEFICIARIO (Apartado 4 Cuadros Resumen de las líneas 1 y 2 de las BR)

- **Gastos de personal:** costes de personal propio, el que esté vinculado con la entidad beneficiaria mediante una relación laboral o estatutaria y, por lo tanto, figura cotizando en el grupo correspondiente régimen general de la Seguridad Social como consecuencia de



esta relación. *Consultar los límites de los costes de personal en el artículo octavo de la convocatoria.*

- El **resto de costes subvencionables** (material fungible, desplazamientos y dietas, adquisición de patentes, gastos de divulgación, etc.) del proyecto se cubrirán con un tipo fijo del 40% de los gastos directos de personal subvencionables para la totalidad del proyecto. El pago de este tipo fijo se realizará sobre la base de los costes directos de personal realmente incurridos y justificados por cada una de las entidades beneficiarias.
- No podrá subcontratarse los trabajos al respecto de los cuales las entidades beneficiarias hayan indicado en el proyecto aprobado que realizarán mediante personal propio y que se corresponden con los gastos indicados en el apartado 4.1.a) de los cuadros resumen. Los gastos de ejecución del proyecto de cooperación referidos en el apartado 4.1.b) de los cuadros resumen podrán ser subcontratados conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

GASTOS SUBVENCIONABLES COMO MIEMBRO SUBCONTRATADO

- Gastos de personal.
- Material inventariable
- Material fungible
- Coste utilización de equipos
- Contrataciones externas
- Viajes y dietas
- Otros gastos: gastos de patentes, etc.
- Costes indirectos

CRITERIOS DE VALORACIÓN (Apartado 6 Cuadros Resumen de las líneas 1 y 2 de las BR)

- a) Composición del GO: máximo 25/120.
- b) Potencial innovador del proyecto, entendido como la capacidad de la idea propuesta de generar valor añadido respecto a la práctica ha: máximo 45/120.
- a) Eficiencia en el uso de recursos naturales y disminución de impactos ambientales: máximo 10/120.
- b) Capacidad de divulgación de los resultados generados: máximo 20/120.
- c) Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) que se emplearán o desarrollarán en el proyecto: máximo 15/120.
- d) Si el objetivo principal del proyecto es la obtención de bioenergía y/o productos, distintos de alimentos con destino al consumo humano, que fomenten la bioeconomía circular: 5 puntos.



Puntuación mínima total para poder ser financiada la solicitud: 50 puntos.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía telemática.**
- **Documentación a presentar:** formulario de solicitud, memoria del proyecto, acuerdo de colaboración, contrato con entidades subcontratadas, etc. *Consultar Apartado 5 de los Cuadros Resumen de las líneas 1 y 2 de las BR.*
- **Plazo de presentación:** hasta el lunes 13 de marzo de 2023.
- **Plazo de presentación interno OTRI:** hasta el viernes 3 de marzo de 2023 a las 12:00h.

Si está interesado/a en presentar o participar en un proyecto de esta convocatoria sólo tiene que ponerse en contacto con nosotros a la mayor brevedad posible. En la OTRI estamos a su disposición para preparar la documentación necesaria, proporcionarle los modelos para elaborar el presupuesto, el acuerdo de consorcio, etc., así como asesorarle y ayudarle en todo el proceso. Por favor, para elaborar el presupuesto consulte con nosotros. Gracias.

Si su empresa está interesada en colaborar con un grupo de investigación de la Universidad de Jaén para presentar un proyecto a esta convocatoria sólo tiene que ponerse en contacto con nosotros a la mayor brevedad posible. Estamos a su disposición. Gracias.

Más información: [Web OTRI](#) / [Web Junta de Andalucía](#)

Persona de contacto en la OTRI: María Contreras Quesada: maria.contreras@ujaen.es / 953212953.

NOTA: *La información contenida en este documento es un resumen de la convocatoria y bases reguladoras. Recomendamos la lectura detenida de las misma junto con la documentación adicional a los interesados en presentar solicitud.*

Información complementaria:

- Folleto “Grupos Operativos: convierte tu idea en innovación”
- Página web de la Red Rural Nacional - Grupos Operativos
- Listado de Grupos Operativos de Andalucía y proyectos
- Web de la eip-agri. Proyectos Grupos Operativos europeos.